

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número siete de los de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, seguidos a demanda de don Jaime Corbera Fradera, doña Julia Feliz Pérez y don José Antonio Tiffon Brugarolas, contra don Luis Domingo Masmaitja, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por tercera vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

«Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la Rambla de Cataluña, número 65, bajos, tienda segunda, de esta capital, con las instalaciones fijas y permanentes, con exclusión del nombre comercial, rótulo del establecimiento y demás derechos de la propiedad industrial, las máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción de trabajo.»

Que los bienes que salen a subasta fueron tasados en la escritura de hipoteca en un millón de pesetas, de las que corresponden seiscientos mil pesetas a los derechos de traspaso del establecimiento de cafetería instalado en el local y las restantes cuatrocientas mil pesetas a las instalaciones fijas y permanentes, cuyo precio total del millón de pesetas es el que sirvió de tipo para la primera subasta, que será en un solo lote, comprensivo de los bienes hipotecados.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo de la primera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de Propiedad, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la mencionada Ley, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos; y que por lo que respecta a los derechos de traspaso que salen a subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la tan repetida Ley, se hace saber a los licitadores que tendrán que aceptar todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, de acuerdo también ello con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 y demás concordantes de esta última Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que los gastos de subasta, derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante; y en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante queda subrogado en el lugar y derecho del arrendatario el demandado de autos, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local un año como mínimo y sin traspasarlo nuevamente y destinario durante ese tiempo por lo menos al mismo negocio a que se viene dedicando el demandado, que es el de cafetería; que el remate no será aprobado en lo referente a los derechos de traspaso hasta tanto haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble; y finalmente, que la

participación de dicho propietario si no ejerciere el derecho de tanteo, así como todos los gastos que se ocasionen, se deducirán del precio del remate, y que los gastos que se puedan ocasionar por la otorgación de la correspondiente escritura práctica de notificaciones y cumplimiento de los demás requisitos que para la efectividad del remate o adjudicación se precisen serán a costa del adquirente. Barcelona, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Félix García-Fenche.—5.932.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Lourdes Alvarez Costant contra doña María Asensi Garcia, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, objeto del citado procedimiento, siguiente:

Casa compuesta de planta baja, cuatro pisos cuádruples y un ático, situada en Hospitalet de Llobregat, calle del General Primo de Rivera o carretera de Madrid a Francia, número ciento setenta y siete, esquina a la calle de Albéniz; está edificada en una porción de terreno de superficie trescientos dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil siete palmos ochenta y nueve décimos, también cuadrados. Lindante: Al frente, Norte, en línea de diecisiete metros, con la calle del General Primo de Rivera, y en otra línea de cuatro metros sesenta y cinco decímetros, con el chaflán que esta forma con la de Albéniz; a la izquierda entrando, Oriente, en línea de veintidós metros noventa y cinco centímetros, con dicha calle de Albéniz; a la derecha, Poniente, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con don Manuel Balaguer y doña María Jaca, y al fondo, Mediodía, en línea de ocho metros cuarenta y ocho centímetros, con resto de la finca de que se segregó, propia de doña Pilar Capella Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.509 del archivo, libro 23 de Hospitalet de Llobregat, folio 92, finca número 11.767, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de un millón novecientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Procurador, Luis Cuadrada Esquerri.—El Secretario, Baltasar García.—5.919.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona se ha promovido por doña María del Pilar Sánchez Santomachs (a la que se ha concedido el beneficio de pobreza) expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Federico Arnau Ventura, hijo de Pedro y de Elisa, nacido en Barcelona, y que tuvo su último domicilio en la calle de San Pablo, 122, 3.ª 2.ª del que desapareció el día 23 de octubre de 1948, sin que desde tal fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y 194 del Código Civil y 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto, dando público conocimiento del expediente a los efectos procedentes.

Dado en Barcelona a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—6.607.

1.ª 2-10-1963

CEUTA

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario judicial se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José Fernández Norres, contra «Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba», en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.º Solar que ocupaba la casa de la calle Malcampo, número 3.

2.º Solar que ocupaba la casa situada en calle de la Gloria, número 7, que fué demolida. Tasados ambos solares, que forman uno solo por estar colindando entre sí, en 60.000 pesetas.

3.º Treinta y dos cuarenta avos en proindiviso de una parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta, al sitio camino del Serrallo, marcada con el número 87. Tasados en 35.642 pesetas.

4.º Una sexta parte indivisa de la casa al sitio denominado Mercado Nuevo, hoy viejo, marcada con el número 16. Tasada en 8.333 pesetas.

5.º Séptima parte indivisa de la casa señalada con el número 23, situada en el mismo Mercado Viejo. Tasada en pesetas 7.142.

6.º Trozo de terreno en la falda del Monte Hacho, de esta ciudad de Ceuta, que por virtud de las segregaciones que se han efectuado queda con una superficie actual de 3.254,7 metros cuadrados. Valorado en 81.350 pesetas.

7.º Otro trozo de terreno lindando con el anterior, pero totalmente explañado y en disposición de poderse cons-

truir nuevas edificaciones, que ocupa una superficie de 705,75 metros cuadrados. Tasado en 211.725 pesetas.

Dentro de dicho solar, y ocupando una superficie de 204,23 metros cuadrados, existe un pequeño bloque de cuatro viviendas, todas ellas de una sola planta y una cochera y garage, todo de construcción corriente. Tasadas en 306.330 pesetas.

3.º Otra casa con un terreno adjunto en la falda del Monte Hacho, cuya vivienda ocupa una superficie de 49,20 metros cuadrados. Valorada en 68.880 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 779.402 pesetas, en que han sido valoradas las fincas, pudiendo ser rematadas con independencia, sirviendo para cada una como tipo de remate la valoración designada.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados por los dueños ni han sido suplidos previamente la falta de los mismos.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, debiendo rebajarse del precio del remate al hacerse la correspondiente liquidación de cargas el importe de las hipotecas y demás gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Ceuta, a 5 de septiembre de 1963.—El Secretario judicial (ilegible).—5.924.

MADRID

Don Andrés Gallardo R.O.S. Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre de don Alejandro Chacón Poleto, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en Madrid y su calle de Gómez Ortega, número 20, barrio de la Prosperidad, consta de planta baja, principal y segundo, distribuida en varias habitaciones para vivienda con cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 294,08 metros cuadrados, equivalentes a 3.787,05 pies cuadrados, estando edificados 154,70 metros cuadrados y el resto destinado a jardín, hoy una nave cubierta de tejado y armazón de hierro. Linda: Al frente o Sudeste, con la calle de Gómez Ortega, en recta de diez metros ochenta decímetros; por la derecha entrando, al Sudoeste, con solar del excelentísimo señor marqués del Llano de San Javier, en recta de 27,08 metros; por la izquierda, al Noroeste, con solar del mismo señor, hoy casa en construcción

propia del señor Ibarrondo Pastor, en recta de 27,08 metros, y por el fondo o testero, al Nordeste, con casa que tiene fachada a la calle del General Zabala, en recta de 10,86 metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento diez mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—6.646-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Hipólito González Sánchez, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra don Manuel Zañoras Cortés y doña Rosario Ferrer Gila, se anuncia por medio del presente que el día 29 de octubre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguientes:

Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio de la Dehesa, que ocupa una extensión superficial de setecientos ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle; derecha, entrando, con parcela de don Francisco Alonso; izquierda, con calle, y al fondo, con las parcelas nueve y trece de la misma finca matriz. Sobre esta parcela ha sido construido un chalet de una planta y sótano con muros de mampostería, entramados de vigas de cemento, tabiques de ladrillos, cubierta de pizarra y solados de mosaicos. Consta de una sola vivienda, distribuida en tres dormitorios principales, uno de servicio, estar, comedor-hall, garage y sótano. Ocupa una superficie de doscientos ochenta metros veintiséis decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardín.

Se advierte que servirá de tipo a esta subasta el de un millón cincuenta mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra éste; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por cuantos se in-

teresen en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—3.933.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, como intermediario del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Francisco Moreno Valenciano y su esposa doña María Ortiz Ortiz, vecinos de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), en reclamación de ciento treinta mil pesetas de principal y cinco mil setecientas cincuenta y nueve pesetas cinco céntimos, importe de dos semestres de intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

A) Una parte de la casa que existe en Villanueva de la Fuente y su calle Mayor, número 107, antes sin él; lindando: Por la derecha entrando, que es el Sur, con Marcelino Moreno; izquierda, que es el Norte, con don Félix de la Cueva; espalda, que es el Este, con José García, y frente, que es el Oeste, la calle Mayor, cuya parte de la casa consta de portal, cocina, tres habitaciones consecutivas con bodega encaramada y corral proindiviso con las otras dos partes de la total casa. Tiene una extensión superficial aproximada de unos 245 metros cuadrados. Se le asignó para caso de subasta la suma de trece mil ciento veinticinco pesetas.

B) Una casa habitación en la villa de Villanueva de la Fuente, señalada con el número 113, antes 18 de la calle Mayor; ocupa una extensión superficial de 165 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con Juan Moreno; izquierda, Francisco Chueca; espalda, José Plaza y otros, y frente, la mencionada calle de su situación. Se le señaló a los efectos de subasta la suma de treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

C) Una tierra de secano en el término de Villanueva de la Fuente, sitio de las Charrugas, Chorrillo o Cuatro Cruces, de haber, según el título, cinco fanegas de marco real, pero según reciente mensura, resulta tener una extensión aproximada de siete fanegas y media de marco real, equivalentes a cuatro hectáreas con ochenta áreas, en parte de cuyo perímetro existen plantadas trescientas olivas; linda toda ella: Por Saliente y Sur, camino de la Huerta o de las Cuevas; Poniente, tierra de herederos de Tomás Ruiz, y Norte, otras de herederos de don Juan Manuel Pozuelo y Rafael Abad. Se le señaló a los efectos de subasta la suma de ciento diecisiete mil ciento veinticinco pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado: que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador y rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta la cantidad asignada a cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Ronca a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario (ilegible).—6.623

SABADELL

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de don Gabriel Domènech Vergés, natural que fué de Castellar del Vallés, en donde falleció en estado soltero el día 10 de enero último, hijo de Joaquín y de Josefa, habiendo fallecido sin otorgar testamento, por lo que se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare justificando su derecho.

Sabadell, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Baltasar Rodríguez Santos.—6.653.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Luis Losada Magariños, accidental Juez de Primera Instancia del partido de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús María Lamas Gayoso, hijo de Angel y de Rosario, nacido en esta ciudad el 27 de octubre de 1925, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Campo del Cayo, número 13, de esta ciudad, a instancia de su hermana de vínculo sencillo María de los Angeles Lamas Castro, de donde desapareció hace diecisiete años, ignorándose su paradero y sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Santiago a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Losada.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorrada.—5.920. 1.º 2-10-1963

ZARAGOZA

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 234 de 1963, se siguen autos de procedimiento sobre hipoteca mobiliaria, en cuantía de 260.258,60 pesetas, a instancia de don Angel Bueno Gracia, representado por el Procurador señor Barachina, contra don Santos Asensio Muñoz, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, Puente Virrey, 3: en cuyas actuaciones he decretado la venta en pública y primera subasta de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se describen:

- 1.º Un coche ligero marca «Hilmana», matrícula TF 9442.
- 2.º Un torno «Comesa» de un metro y medio entre puntos.
- 3.º Una máquina de inyectar manual.
- 4.º Una máquina de inyectar mecánica.
- 5.º Una máquina de inyectar mecánica «Boira».
- 6.º Una prensa manual «Eta».

- 7.º Un rotaflex portátil «Maxpre».
- 8.º Un pantógrafo premita «Herluce».
- 9.º Un taladro «Mugi-E-300».
10. Un taladro de mano.
11. Una prensa de cien toneladas marca «Inmes».
12. Una prensa de sesenta toneladas marca «Hoapakoc».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que el valor global de los bienes antes descritos, que constituyen un solo lote, es el de ochocientas ochenta y siete mil quinientas setenta y nueve pesetas (pesetas 887.579); que no se admitirán posturas inferiores al precio pactado, así como que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 15 por 100 de la suma antes mencionada. Que los autos y la certificación del Registro Inmobiliario se hallan a disposición de los rematantes.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Miguel Español Laplana. 5.937.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponidoslos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ SOLER, Carlos; hijo de José Luis y de Fuensanta, natural de Vera (Almería), soltero, Estudiante, de veinticuatro años, estatura 1,74 metros pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada y boca normal, comparecerá en término de quince días ante el Juez de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número cinco, en Algeciras (Cádiz), Teniente de Artillería don Ramón Díaz Serrano.—(3.004).

FERNANDEZ INGUANZO, Horacio; de cincuenta y dos años, soltero, ex Maestro nacional, apodo «el Paisano», hijo de Esteban y de Isabel, natural de Villanueva de Pría (Asturias), vecino de Gijón (Asturias), con domicilio en la calle Vázquez Mella, 20; procesado en sumario 1.121 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial, sito en Madrid, calle Reloj, 5.—(3.006).

AMENGUAL LLABRES, Lorenzo; hijo de Jorge y de Magdalena, natural de Palma (Baleares), avecinado en Palma, soltero, camarero, de veintiséis años, legionario con destino en el IV Tercio de La Legión, en Villa Cisneros (Sahara); procesado en causa número 974 de 1963 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Banderín Central de La Legión, don Alvaro Guitián García Aldave, en Madrid.—2.990.

VAZQUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Antonio y de Olimpia, natural de Puente deume (La Coruña), avecinado en Orense, soltero, minero, de treinta y cuatro años, legionario con destino en la Unidad de Destinos de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid); procesado en causa número 1.196 de 1963 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Banderín Central de La Legión, don Alvaro Guitián García Aldave, en Madrid. 2.989.

CERVERA MORENO, Dimas; hijo de Victoriano y de Rosario, natural y avecinado en Barcelona, soltero, Barnizador, de treinta y un años; procesado por presunto de lito de deserción en causa 1.127 de 1963; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de guarnición en Ceuta, Teniente Legionario don Antonio Buil Morellón.—(3.005).

MELLER BRUNO, Thomas; hijo de Ernst y de Erika, natural de Berlin (Alemania), avecinado en Vigo, soltero, radiotécnico, de veintiséis años, legionario con destino en la Unidad de Destinos de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid); procesado en causa número 1.090 de 1963 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Banderín Central de La Legión, don Alvaro Guitián García Aldave, en Madrid.—2.988.

Juzgados civiles

LEIS VICENTE, Eduardo; de treinta y un años, viudo, cantero, hijo de José y Gumerinda, natural de Pineiro (Ame) y vecino últimamente de Mieres, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 12 de 1963 por estafa; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(3.052).

DUBOSCQ-FELIPE, Abel; de veintidós años, soltero, hijo de George y de Juliette, natural de Francia, domiciliado en Francia, en ignorado paradero; procesado en sumario número 321 de 1963 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—2.985.

RODRIGUEZ AVILA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos treinta años, pelo negro, estatura regular; procesado en causa número 380 de 1963 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—2.984.

ZURITA CABEZAS, José; de diecinueve años, hijo de Antonio y de Trinidad, marítimo, casado, natural de Granada, vecino de Granada, domiciliado últimamente en bloque 44, tercero, letra G, «La Chanca»; procesado en causa número 357 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—2.983.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado Municipal se siguen con el número 119 de 1963, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico sobre accidente de circulación contra el súbdito francés Marcel Papernot, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Mouvoux, provincia de Nord, de turismo en España, al causar daños al camión propiedad del vecino de Baza Antonio Medina Jiménez, que conducía su hermano Juan, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al súbdito francés Marcel Papernot a la pena de cincuenta pesetas de multa, a que indemnice a don Antonio Medina Jiménez, vecino de Baza, en la cantidad de cincuenta pesetas y al pago de las costas y gastos que se hayan causado y se causen en este juicio.

Y para que así conste y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Baza a 13 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.022.